



ELLO QUARTO DE LA VENTA  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y SESENTA  
 Y SEVE.

miu proprio de uobliacion, y de la beuencua, y respeto q  
 profesa a este Ayuntamiento, para que se sigan aceptar a que  
 llas providencias que estime combenientes. Y habiendolo oido  
 lo comete a los señores D. Matheo de Zavallo, D. en. y D. n.  
 Joseph de Blanes Jurado, Comisarios encargados de este  
 asunto, juntamente con el Cavallero Procurador Sindico,  
 para que enterados de quanto comprehende pida en Justicia  
 adictamen de los Abogados de esta Ciudad todo lo q conue  
 ponda, y tengan por combeniente, sobre los particulares q  
 meniona, y que se cumplan como es debido sus  
 disposiciones.

Mem. del D. Jov. Memorial de Antonio Oval Quana del Puen  
 Quana del Puerto de la Cadena, exponiendo lo intraficable que ve halla  
 con motivo de las proximau lluvias, y otras que ve han  
 experimentado, por lo q se ha dedicado a travasar y continua  
 ra hasta de mas lo en estado de facilitar su transito, y concludyo  
 suplicas a esta Ciudad se sirva librarle la cantidad que  
 es imo correspondiente para satisfacer estos gastos, y  
 habiendolo oido. Acordó q. Constando por rectificar,

Se

